

Quarenta maravedis,



SELLO QVARTO, QVAREN-
TA MARAVEDIS, ANO DE
MIL SETECIENTOS NOVENTA
Y SEIS.

en la representacion que se dirigió a su señoría
nra. ^{Alta} el que por sí como Alcalde mayor de la
muni. de esta villa de Paracurá y de su jurisdiccion
y de su comarca de Vecinos; que se sigue
aparece de la papelita dicha puesta por
el Cavallero Alcalde mayor porca es p.^a
haya saber al Ayuntamiento un culto puesto
por el Sr. Provisor, y que por lo mismo porca
sea en Justicia, lo que se puede evitar y poner
ya en noticia de S. S. ^{Alta} p.^a los efectos, que
conviengan; lo que sea con testimonio de la
respuesta que ha dado el Sr. Don Juan de los Baños

El Sr. Don Juan de los Baños Diputado Dixo: Que me-
diante uno error, y negligencia, ni inteligencia
de lo que se trata, no puede dar su dictamen,
y al mismo tiempo no se apresta a defen-
der lo que sea a beneficio de su comun-

El Sr. Don Josef Figueroa tambien Diputado Di-
xo: Que enterado de lo expuesto por el Sr. Don
Juan de los Baños, se conforma con lo referido

El Sr. Don Ant. Palau Sindico Personero Dixo:
Que desde luego esta monta a defender
a esta comun de Vecinos en quanto aya lu-
gar, pero, que respecto a no estar instruido
en el particular de que se trata suspen-